



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 237/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN y REANUDACIÓN DEL TRACTO n° 253/12, a instancia de DON JOSE DAVID DE LA LOSA RODRÍGUEZ, DOÑA ROCÍO DE LA LOSA RODRÍGUEZ la siguiente finca:

En él se insta expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana:

"URBANA: CASA RURAL, en el Barrio del Castillo sin número, en casco urbano de HOYORREDONDO. Tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y se compone de planta baja y desván, varias habitaciones y corral por delante.

LINDA: norte, calle pública y terreno comunal; sur, calle pública y terreno comunal; este calle pública y terreno comunal; oeste ; Justa Rodríguez.

Referencia registral: Tomo 1860, Libro 40, Folio 95, Inscripción: 5<sup>a</sup>, Fecha: 02/09/2009 Finca: 3046 de HOYORREDONDO".

Y expediente de dominio sobre exceso de cabida para que sea inscrita con una superficie de la Parcela 537 m2 en la que se encuentra la edificación de 134 m2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a D<sup>a</sup> MAXIMINA RODRÍGUEZ MARTÍN, como titular registral; a D<sup>a</sup>. RUFINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, como personas de quien proceden las finca; a DON JOSÉ DAVID DE LA LOSA RODRÍGUEZ, DOÑA ROCÍO DE LA LOSA RODRÍGUEZ, como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas; al AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO como dueño de las fincas colindantes, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a once de enero de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.